

**Minuta de la exposición realizada por los Abogados Ayudantes de Comisiones en el marco de convocatoria de la Mesa a la jornada de diálogo “El Senado frente a la realidad actual y la necesidad de fortalecer la democracia: orientaciones y caminos de transformación y desarrollo”.**

Valparaíso 17 de enero de 2019.

Junto con agradecer esta convocatoria y la oportunidad para exponer sobre temas directamente relacionados con las labores ejercidas por los funcionarios de la Corporación, complementando algunos de los puntos sostenidos por Pedro Fadic anteriormente, a la luz de los cambios evidenciados en el trabajo parlamentario y su vinculación con la comunidad, y de que las funciones que cumplen los integrantes del Escalafón Profesional de Secretaría se adapten a los desafíos institucionales que se enfrentan, los Abogados Ayudantes de Comisiones planteamos la conveniencia de abordar dos líneas de acción, una relativa a la función legislativa propiamente tal, y otra desde una perspectiva orgánica.

Desde una óptica legislativa, se propone:

1. Modernizar y perfeccionar la metodología de elaboración y el contenido de los informes de Comisiones, con miras a fortalecer el trabajo de Secretaría en el análisis jurídico de los proyectos de ley y en el mejoramiento de la técnica legislativa, favoreciendo su adecuada comprensión por parte de todos los intervinientes en el proceso legislativo.

2. Visibilizar la labor que realiza el Senado al ejercer su rol institucional, tanto respecto de otros órganos del Estado como con la ciudadanía en general, promoviendo la realización de encuentros con instituciones externas sobre temas de orden legislativo, que incluyan aspectos relativos al funcionamiento del Congreso Nacional y de educación cívica.

Ejemplo de una medida concreta que se ha adoptado en este contexto, siguiendo la dirección de los dos ejes previamente expresados, es el desarrollo, desde hace aproximadamente un año, de una unidad de estudios de jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en donde se ha examinado, desde una perspectiva crítica y reflexiva, el impacto de los fallos de dicha magistratura en la labor desarrollada por los Abogados de las Comisiones, enfatizando, entre otros puntos, las controversias que se suscitan al momento de la calificación de la normativa como orgánica constitucional no.

En esa línea, resalto que se han desarrollado dos actividades que han involucrado a juristas externos a la Corporación, la primera, llevado a cabo hace alrededor de un año atrás, en donde se analizaron los alcances de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el proyecto de ley que modificó las funciones y atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor, oportunidad en la cual, al inicio de la misma, Pedro Fadic expuso sobre el particular, en tanto haber estudiado y tratado dicha iniciativa en el Senado, para luego el Profesor y Doctor en Derecho, señor Juan Carlos Ferrada, abocarse al análisis en profundidad del mismo.

Asimismo, a mediados del año recién pasado, se invitó a la ex Presidenta y miembro del referido órgano constitucional, señora Marisol Peña, a fin de continuar debatiendo las materias aludidas, generándose, en mi opinión, una interesante discusión sobre tales puntos.

Por último, la próxima semana se recibirá al ex Secretario de dicha entidad, señor Rodrigo Pica, para proseguir con el examen de tales cuestiones.

En consecuencia, se sugiere que iniciativas de similar naturaleza a la antes descritas puedan ser desplegadas y, en cierta medida, institucionalizadas.

En cuanto a las acciones de orden orgánico, los Abogados Ayudantes de Comisiones han planteado la conveniencia de abordar las siguientes líneas de acción:

1. Contribuir en la revisión de la estructura de la Corporación, con el propósito de que los cargos que la conformen y las funciones que se asignen respondan, de manera eficaz, a las necesidades internas de la institución y a la forma en que esta se relaciona con la comunidad.

2. Vincular el Escalafón Profesional de Secretaría con los distintos estamentos de la Corporación, cautelando el establecimiento de relaciones de trabajo coordinadas, complementarias y conducentes al cumplimiento de objetivos concretos.

3. Fomentar la realización de acciones de capacitación voluntaria atinentes a las labores de cada cargo, orientadas a los desafíos institucionales.

4. Instar porque las modificaciones reglamentarias pendientes (al Reglamento del Senado, al Reglamento del Personal, al Reglamento de Capacitación y a los demás cuerpos normativos que sean aplicables), recojan las finalidades precedentemente expresadas.

Finalmente, no queremos dejar pasar la oportunidad para hacer presente la necesidad que el próximo Secretario General del Senado provenga de nuestro escalafón, como es natural. De no ser así, ello repercutiría en nuestra carrera funcionaria, demorando aún más el ejercicio del cargo de Abogado Ayudante, que en la actualidad desempeñamos por al menos 10 años.